

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Córdoba****Juzgado de lo Social Número 4**

Núm. 2.559/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

En los Autos número 1.339/08, Ejecución 246/2009, a instancia de Manuel López Muñoz contra Cantera Palacios Belmez, S.L., se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada Dña. M^a Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 4 de marzo de 2010.

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, y una vez firme la presente resolución, expídase el correspondiente mandamiento de embargo, y entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Finca cuyo embargo se decreta:

Finca rústica sita en el Paraje Solana y Umbría de Sierra Palacios de Belmez, titular Cantera Palacios Belmez B-92520113. Inscrita al tomo 640, libro 136, folio 17, inscripción 9.^a.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles

saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto n.º, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S. S.^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cantera Palacios Belmez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Córdoba, a 4 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.